



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PEES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 073-2017-GGR-GR PUNO

PUNO,07 MAR 2017.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Co. Nº 22-2017-smpm, Memorandos Nº 0198 y 252-2017-GR PUNO/GGR, Informe Nº 099-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-CCP.-SUPERV.DE OBRA, Oficio Nº 168-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre FORMALIZACIÓN DE CAMBIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA SUPERVISIÓN PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI - CARABAYA- PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Memorando Nº 0198-2017-GR PUNO/GGR, se tiene que es pertinente emitir acto resolutorio formalizando el cambio de Especialista en Seguridad e Higiene solicitado por el Representante Legal del Consorcio Supervisor SMPM, para la supervisión de la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO, considerando al Ing. William Alexander Apolaya Ruiz, en reemplazo del Ing. Claudio Jesús Vidal Cano, de conformidad con el contenido del Informe Nº 025-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, por el cual se da conformidad a dicho cambio;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece en su artículo 185º, cuarto párrafo, un plazo perentorio para emitir pronunciamiento sobre la sustitución o cambio de personal propuesto por los contratistas y estando a que en el presente caso, la inacción y omisión por parte del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha conllevado al vencimiento del plazo del trámite de sustitución de personal, se dispone que en el presente acto resolutorio debe incluirse la disposición de remitir copias certificadas a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de determinar la responsabilidad del funcionario referido;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el cambio de Especialista en Seguridad e Higiene, solicitado por el Representante Legal del Consorcio Supervisor SMPM, para la supervisión del proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN MARTÍN DE PORRES DE MACUSANI - CARABAYA - PUNO, considerando al Ing. **WILLIAM ALEXANDER APOLAYA RUIZ**, en reemplazo del Ing. Claudio Jesús Vidal Cano, de conformidad con el contenido del Informe Nº 025-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto resolutorio deberá ser notificado conjuntamente con copia del expediente formado sobre el caso, a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Puno, conforme a lo dispuesto por la Gerencia General Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL